



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 08 de febrero del 2023

CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CAMILA CHAMORRO GAETE, Secretario Municipal (s) de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Concejal de la Comuna, Sr. **Gabriel Tiznado Zurita, Presidente (s) del Honorable Concejo Municipal de Longaví**, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 62, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal de Municipalidades, se permite convocar a Ud. a la sesión extraordinaria a efectuarse el día **viernes 10 de febrero del 2023 a las 09:30 horas** en el Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente S/N de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Aprobación y rectificación licitación 4085-1-LQ23 festival del Longaví versión XLVIII

Se despide atentamente,


CAMILA CHAMORRO GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

G.Tiznado/C.Chamorro

DISTRIBUCIÓN:

Sra Sonia González Contreras, Alcaldesa (s)
de la comuna.
Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejal de la comuna.
Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejal de la Comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejal de la comuna.
Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejal de la comuna.
Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 88
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 09:30 horas del día **viernes 10 de febrero del año 2023**, en el Salón Fernando Benavente Zañartu, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Presidente (s), don Gabriel Tiznado Zurita, y los Sres. Concejales, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administrador Municipal (s), Sr. Richard Elgueta Elgueta, la Alcaldesa (s) doña Sonia González Contreras y la Secretario Municipal (s), doña Camila Chamorro Gaete.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

1. Aprobación y rectificación licitación 4085-1-LQ-23, Festival Longaví versión XLVIII.

El Presidente (s) del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Aprobación y rectificación licitación 4085-1-LQ-23, Festival Longaví versión XLVIII.

Expone la Directora de la Secretaria Comunal de Planificación, doña Andrea Wevar quien señala que, en relación a esta licitación, se les había solicitado la aprobación para la adjudicación. Sin perjuicio de ello, se hace necesario realizar una aclaración en el proceso, considerando que a ambos postulantes les faltaban documentos que no se encontraban en el portal, conforme al siguiente detalle:

- Productora JMS no tenía declaraciones juradas que eran necesarias y cartas compromiso de los artistas.
- Productora Sergio Miranda, no tenía el certificado de deudas previsionales y el carnet del representante legal.

En atención a ello se les solicito por foro inverso a ambas empresas los documentos, quienes cumplieron con lo solicitado, Productora Sergio Miranda en su totalidad y Productora JMS parcialmente, ya que, si bien adjunto declaraciones juradas requeridas, no acreditó la carta compromiso de los artistas ofrecidos, lo cual está estipulado en las bases administrativas del presente proceso.

Se deja constancia que la solicitud de antecedentes no afecta el puntaje y

no altera la evaluación sometida a conocimiento, sino solamente se pone en conocimiento del Concejo por transparencia y para asegurar la igualdad de los oferentes.

Se somete a pronunciamiento la Aprobación y rectificación licitación 4085-1-LQ-23, Festival Longaví versión XLVIII, la cual es aprobada por unanimidad.

Se pone termino a la sesión, siendo las 09:36 horas.



MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
SECRETARIO MUNICIPAL

Camila Chamorro Gaete

CAMILA CHAMORRO GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-1-LQ23

“SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL LONGAVÍ CANTA VERSIÓN XLVIII”

En Longaví, a 09 de febrero del año dos mil veintitrés, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Gonzalo Gardiazabal Aguilar, Director de Servicios Generales (S), Sr. Manuel Fuentes Norambuena, Director de Obras Municipales (S), y Sr. Benjamín Almuna Carrión, Encargado de Contabilidad, acordando adjudicar por unanimidad según postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidad Técnica	Dirección de Desarrollo Comunitario
Número de Licitación	4085-1-LQ23
Fecha de Publicación	El día 19 de enero de 2023.
Período de Consultas	Desde el día 19 al 22 de enero de 2023.
Fecha de Cierre en el portal	El día 31 de enero de 2023.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 2 proveedores presentaron su oferta.

Nº	OFERENTE	RUT
1	DISTRIBUIDORA JMS LTDA.	77.425.326-2
2	PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNANDEZ E.I.R.L.	76.262.617-9

III. OBSERVACIONES

III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-1-LQ23, no se realizaron preguntas, tal como se muestra a continuación.



Imagen N°1: Foro

Preguntas Licitación: 4085-1-LQ23

Inicio de preguntas	Termino de preguntas	Publicación de respuestas hasta
19/01/2023 07:00:00	22/01/2023 18:00:00	23/01/2023 17:00:00

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningun proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

Cerrar

Fuente: www.mercadopublico.cl

III.2 Aceptación / Rechazo de las ofertas

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que, los oferentes postularon de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Por tanto, se procedió en aceptar ambas ofertas.

Imagen N°2: Cuadro de Oferta

N°	Nombre Oferente	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado
77.425.326-2	JMS LTDA	PRODUCCIÓN FESTIVAL LONGAVÍ CANTA VERSIÓN 2023	\$ 205.500.000	Aceptada
76.262.617-9	Rodrigo Sergio	Proyecto Produccion	\$ 215.546.219	Aceptada

Fuente: www.mercadopublico.cl

III.3 Aclaración N°1 / Foro Inverso

De acuerdo al Punto **N°5.3. letra b)** de las Bases Administrativas, en donde indica: "Se podrá solicitar al oferente que corrija errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores". Por ello se analizan errores y omisiones formales de las ofertas recepcionadas, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- ❖ Considerando el Punto **N°7.2. letra b)** de las Bases Administrativas "Certificado que acredite disponibilidad de los artistas", se observa que el oferente **DISTRIBUIDORA JMS LTDA.** de R.U.T **77.425.326-2**, no adjuntó dicha documentación en su oferta.
- ❖ A su vez, analizando la oferta del proveedor **PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNANDEZ E.I.R.L.** de R.U.T **76.262.617-9**, se observa inconsistencia en cuanto a la oferta de acuerdo a las EE.TT. Punto N°2 "Requerimiento artístico".

Teniendo presente lo anterior, se solicitó aclaratoria para ambos oferentes, considerando el Punto N°2 de las Especificaciones Técnicas "Requerimiento artístico". Se indicó los errores observados para ambos oferentes y a su vez, dada la necesidad de tal requerimiento para la fecha del evento, se solicitó el certificado que acredita disponibilidad de artistas, con la finalidad de evaluar ambas



ofertas de acuerdo a los criterios de evaluación de las Bases Administrativas.

- Dichas aclaratorias tuvieron un plazo de respuesta de 48 horas.
- Se obtuvo que, ambos oferentes respondieron a esta aclaratoria dentro del plazo estipulado en el portal (ver imagen N°3).

Imagen N°3: Foro Inverso

ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 4085-1-LQ23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta
1. Señor oferente, considerando el Punto N°12 letra b) de las Bases Administrativas, favor adjuntar certificado o su equivalente que acredite la disponibilidad de los artistas ofertados para las fechas indicadas. Exprese la disponibilidad.	2023-01-31 16:23:09	JMS LTDA	PRODUCCION FESTIVAL LONGAVI SANTA VERSION (LQ23)	Excmo. desde el momento del tiempo no tenemos disponibles cartas de exclusividad. Por lo que asimismo la baja de p imputarse para nosotros en este punto indicar lo siguiente: como es posible que el otro oferente tenga cartas de comon fecha 1 de Enero de 2023 si la licitación fue subida al Portal Público el 19 de Enero de 2022, incurriendo en una clara ileg nosotros como oferentes tengamos acceso a las bases desde su ingreso al portal. Favor solicitamos revisión de dicho as
2. Señor oferente, considerando el Punto N°13 de las Bases Administrativas, Técnico: Traslamiento Artístico: en donde se mencionan 2 artistas para el día domingo (día del evento). Según su oferta no está claro, favor aclarar que artista oferta para el día de ese día en donde se requiere (show infantil) y a su vez adjuntar el certificado que acredite disponibilidad de artista ofertado.	2023-01-31 16:27:00	Rodrigo Sergio	Propuesta Produccion	Firmados, adjuntamos certificado de compromiso del artista faltante y correo, incluyendo al grupo Ake Banco mencionado, unidos con la aclaratoria y adjuntar el correspondiente

Fuente: www.mercadopublico.cl

III.4 Aclaración N°2 / Foro Inverso

En primera instancia se había considerado la propuesta técnica, y evaluado de acuerdo a los antecedentes exigidos en **anexos administrativos, técnicos y económicos (Punto N°7)** de las Bases Administrativas. Sin embargo, al momento de decretar la adjudicación, la Unidad de Control realizó observaciones con respecto a la revisión de documentación vigente en Chile proveedores. A raíz de ello, se realizaron nuevas aclaratorias, con la finalidad de exigir documentación faltante por parte de ambos oferentes, documentación que ambos oferentes adjuntaron respondiendo a esta aclaratoria. Sin embargo, revisados los antecedentes de ambos oferentes se pudo constatar que **DISTRIBUIDORA JMS LTDA** nuevamente no responde conforme a la solicitud de aclaración, esto es, hacer entrega de las cartas de compromiso de los artistas de la parilla. No obstante, el proveedor si acompaña las declaraciones juradas indicadas en el Punto N°4 (Correspondiente a documentación Chileproveedores).

Imagen N°4: Foro Inverso



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 4085-1-LQ23

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1. Señor oferente, En relación a la revisión de antecedentes de la licitación, de acuerdo a Bases Administrativas, favor adjuntar: Boleto Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, y Copia de Cédula de Identidad. Gracias.	2023-02-07 18:46:38	Rodrigo Sergio	Propuesta Produccion	Estimados, documentos ingresados, muchas gracias.	2023-02-07 19:15:30	
2. Señor oferente, En relación a la revisión de antecedentes de la licitación, de acuerdo a lo indicado en Bases Administrativas, favor adjuntar antecedentes faltantes correspondientes al punto N°4 Declaración Jurada Simple, acreditando no haber sido condenado, con sanción de multa de infracción al DFL N°1 del 2005, en más de dos oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurrido 2 años desde el pago de la última multa impuesta; y Declaración Jurada Simple acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de	2023-02-07 18:55:26	JMS LTDA	PRODUCCION FESTIVAL LONGAVI SANTA VERSION (LQ23)	Se adjuntan declaraciones solicitadas. Además de archivo de familia artistas ya ofrecida por el portal. Se indica forma de proceder en contrataciones posteriores en caso de adjudicación.	2023-02-09 00:39:46	

Fuente: www.mercadopublico.cl

A su vez, el otro oferente **PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNÁNDEZ E.I.R.L** responde satisfactoriamente con los documentos solicitados.

IV. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

ANTECEDENTES ADJUNTADOS POR LOS OFERENTES

N°	OFERENTE	RUT	ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS			ANEXOS ECONÓMICOS
			ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	Garantía Seriedad de la Oferta	Copia RUT SII	ANEXO N° 4	OFERTA TÉCNICA	Certificado que acredite disponibilidad del artista	ANEXO N° 3
1	DISTRIBUIDORA JMS LTDA.	77.425.326-2	X	X	X	X	X	X	No acredita	X
2	PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNANDEZ E.I.R.L.	76.262.617-9	X	X	X	X	X	X	X	X

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°9.1** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación de los oferentes en base al objetivo de esta licitación y a las aclaratorias realizadas, las cuales son partes del proceso licitatorio.

Considerando los puntos anteriores y a mayor abundamiento, se obtiene de la documentación ingresada por el proveedor **DISTRIBUIDORA JMS LTDA.**, que sólo señala a los artistas **en propuesta** e indica: *"Todos los Artistas se encuentran cotizados a la fecha de cierre de la presente licitación, pero puede variar la parrilla"*. Por tanto, no existe confirmación de su parrilla, ya sea mediante las cartas de compromisos de artistas o los certificados solicitados en anexos. Por ello, considerando la respuesta de su aclaratoria, la comisión decide evaluar la oferta de ambos proveedores de acuerdo a estricta sujeción a bases administrativas y justificación técnica ya mencionada.

DISTRIBUIDORA JMS LTDA.		PRODUCCIONES RODRIGO MIRANDA FERNANDEZ E.I.R.L.	
	SI o NO		SI o NO
Anexos Punto N°7			
Copia RUT Empresa	SI	Copia RUT Empresa	SI
Anexo N°1	SI	Anexo N°1	SI
Anexo N°2	SI	Anexo N°2	SI
Anexo N°3	SI	Anexo N°3	SI
Garantía Seriedad de la Oferta	SI	Garantía Seriedad de la Oferta	SI
Copia RUT Empresa	SI	Copia RUT Empresa	SI
Anexo N°4	SI	Anexo N°4	SI
Propuesta Técnica	SI	Propuesta Técnica	SI
Certificado que acredite disponibilidad del artista para las fechas indicadas (Exclusividad).	NO	Certificado que acredite disponibilidad del artista para las fechas indicadas (Exclusividad).	SI
Punto N°4 Chileproveedores			
Fotocopia Cédula de I.	SI	Fotocopia Cédula de I.	SI
Certificado de Vigencia Sociedad	SI	Certificado de Vigencia Sociedad	SI
Certificado de deuda Tesorería General de la República	SI	Certificado de deuda Tesorería General de la República	SI
Boletín Laboral y Previsional de Dirección del Trabajo	SI	Boletín Laboral y Previsional de Dirección del Trabajo	SI
Copia de Escritura de Constitución Social	SI	Copia de Escritura de Constitución Social	SI
Declaraciones Juradas	SI	Declaraciones Juradas	SI

*Declaraciones juradas adjuntadas post aclaratoria

*Boletín Laboral y Previsional y C.I adjuntado Post aclaratoria

- ❖ En el **Punto N°7.2** (Anexos Técnicos) letra **a y b** habla de la propuesta Técnica, solicitando en la letra **b** el **certificado que acredite disponibilidad del artista**, se obtuvo que, si bien ambos oferentes proponen parrilla, pero sólo uno adjuntó la totalidad de los certificados que acredita la disponibilidad de artistas para dicha parrilla, se evalúa de acuerdo a los criterios de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS PROVEEDORES

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA JMS LTDA.
R.U.T: 77.425.326-2

PRECIO (20%)			OFERTA TÉCNICA (35%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (30%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (15%)			RESULTADO EVALUACIÓN
Precio Ofertado	Nota	NP	Oferta Técnica	Nota	NP	Experiencia	Nota	NP	Cumplimiento de Requisitos	Nota	NP	NOTA
\$ 244.545.000	7,00	1,4	Oferta por artistas similares a los requeridos en EETT.	3,00	1,05	Acredita 10 Contrataciones	7,00	2,10	NO adjunta la totalidad de lo solicitado.	1,00	0,15	4,7

PROVEEDOR: PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNÁNDEZ E.I.R.L.
R.U.T: 76.262.617-9

PRECIO (20%)			OFERTA TÉCNICA (35%)			EXPERIENCIA EN EL RUBRO (30%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (15%)			RESULTADO EVALUACIÓN
Precio Ofertado	Nota	NP	Oferta Técnica	Nota	NP	Experiencia	Nota	NP	Cumplimiento de Requisitos	Nota	NP	NOTA
\$ 256.500.000	6,67	1,3	Oferta por artistas similares a los requeridos en EETT.	3,00	1,05	Acredita 4 Contrataciones	6,00	1,80	SI adjunta la totalidad de lo solicitado, pero tiene errores en la presentación.	4,00	0,60	4,8

PROVEEDOR	NOTA	LUGAR
PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNÁNDEZ E.I.R.L.	4,8	1°
DISTRIBUIDORA JMS LTDA.	4,7	2°

V. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la contratación del **“SERVICIO DE PRODUCCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL LONGAVÍ CANTA VERSIÓN XLVIII” ID:4085-1-LQ23**, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, puesto que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en este informe, **PROPONE ADJUDICAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR:**

NOMBRE	RUT
PRODUCCIONES RODRIGO SERGIO MIRANDA FERNÁNDEZ E.I.R.L.	76.262.617-9


 Gonzalo Gardiazabal Aguilar
Director de Servicios Generales (S)
Municipalidad de Longaví


 Manuel Fuentes Norambuena
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Longaví


 Benjamín Almona Carrón
Encargado de Contabilidad
Municipalidad de Longaví

A.Wevar/ C.Careño